



# Resolución Directoral

N° 311 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 JUL 2014

Visto, el Informe N° 193-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 24 de julio de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva





# Resolución Directoral

N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido cuarenta y un (41) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 012-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, habiéndose detectado un error material en la Resolución Directoral N° 012-2014-DAFO-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios procedió a emitir una fe de erratas mediante Resolución Directoral N° 013-2014-DAFO-VMPCIC/MC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, por otro lado, con fecha 20 de junio del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 03 de julio del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 24 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';





# Resolución Directoral

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

Empresa Cinematográfica	Proyecto de Desarrollo	Director de la obra	Región	Nivel
El Navegante Films E.I.R.L.	El día del pez	Miguel Angel Moulet Morales	Lima	Nacional
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Wari y el último refugio	Guillermo Sandoval Sánchez	La Libertad	Nacional
Azul Profundo Films S.A.C.	Ikitos	Piero Julio Solari Zerpa	Lima	Nacional
Wanka Films E.I.R.L.	Mataindios	Oscar Sánchez Saldaña y Robert Julca Motta	Junín	Regional
Cayumba Cine E.I.R.L.	Mapacho	Carlos Marín Tello	Ucayali	Regional

**Artículo Segundo.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.



# Resolución Directoral

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Instituciones Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegria  
Directora General





PERÚ

Ministerio de Cultura

## ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 24 del mes de julio de 2014, a horas 1.00 p.m., reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465, Lima 41, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje, integrado por Rosario García Montero Pinilla (Presidente), Giancarlo Cappello Flores y Luis Fabricio Rebatta Gutiérrez, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 012-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, con fe de erratas mediante Resolución Directoral N° 013-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 250-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de junio de 2014, conforme a lo establecido en las Bases del 'Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje' organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado que la evaluación de los expedientes con las propuestas de proyectos dio los siguientes resultados:

### A nivel nacional:

#### **EL DÍA DEL PEZ**

Por su aproximación a la colonia nikkei, un universo dentro de la multiculturalidad nacional no explorado en nuestra cinematografía, que apuesta por una búsqueda y un reencuentro que van más allá de uno mismo.

#### **WARI Y EL ÚLTIMO REFUGIO**

Por el rescate histórico de un importante logro en la conservación de la fauna andina, a través de un sólido cuento animado que contiene todos los elementos dramáticos que el género reclama.

#### **IKITOS**

Por su exploración de los elementos míticos de la amazonía peruana, reunidos en un Belén que acoge a distintos personajes que se confunden con esa realidad particular.

### A nivel regional:

#### **MATAINDIOS**

Por su mirada crítica alrededor de ciertas tradiciones andinas que parecen contradecir su propia realidad y sus propios deseos, no para cancelar el pasado u olvidarlo, sino para reencontrarse.



PERÚ

Ministerio de Cultura

### MAPACHO

Por esa mirada interior de un sector de la población comúnmente representado y leído desde el exterior, por su retrato de una sensibilidad travesti que explora las relaciones humanas y sociales en un espacio geográfico también marginal.

Por lo que declaran como ganadores a los siguientes proyectos:

Empresa Cinematográfica	Proyecto	Director del proyecto	Región
El Navegante Films E.I.R.L.	El día del pez	Miguel Angel Moulet Morales	Lima
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Wari y el último refugio	Guillermo Sandoval Sánchez	La Libertad
Azul Profundo Films S.A.C.	Ikitos	Piero Julio Solari Zepa	Lima
Wanka Films E.I.R.L.	Mataindios	Oscar Sánchez Saldaña y Robert Julca Motta	Junín
Cayumba Cine E.I.R.L.	Mapacho	Carlos Marín Tello	Ucayali

Siendo las 14.30 horas, la Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

  
Giancarlo Cappello Flores  
DNI 10373783

  
Luis Fabricio Rebatta Gutiérrez  
DNI 10476181

  
Rosario García Montero Pinilla  
Presidente  
DNI 09344540